



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 125/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, docente de la Facultad de Humanidades y Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico el curso: "El hombre por naturaleza desea saber: Conocimiento, dietética y gobierno", que estará a su cargo y se llevará a cabo durante todo el segundo cuatrimestre de 2024, destinado a estudiantes de la Universidad que hayan accedido a las Becas Belgrano.

QUE la propuesta se enmarca en el Artículo 24 del Reglamento de las Becas Manuel Belgrano, cuando establece que la Universidad debe definir y ofrecer actividades académicas, tales como investigación, asistencia a la investigación, tutorías y/o mentorías, o actividades académicas de similar índole para que las personas becadas puedan dar cumplimiento a la contraparte que conlleva el beneficio.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, aconseja se declare de interés académico el dictado del mencionado curso.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Académico la realización del curso; "El hombre por naturaleza desea saber: Conocimiento, dietética y gobierno", a cargo del Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, docente de la Facultad de Humanidades y Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1306-2024